

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



1 de octubre de 2013

Nº 190

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de resolución a Ben Brahim Boujamaa ..... 3
- Notificación por percepción indebida del subsidio de desempleo a Coronel Gabriel Martín ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo a Pilar Campos Pérez y EDICONS 3000 S.L. .... 5

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio cobranza abastecimiento de agua 2º cuatrimestre..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación nº 2 presupuesto 2013 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud cambio de titularidad de la discoteca “Fablan” ..... 10
- Solicitud cambio de titularidad de bar categoría especial “Casablanca” ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Exposición pública renovación cargo de juez de paz sustituto..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 ..... 13

##### MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

- Aprobación inicial cuenta general 2010, 2011 y 2012 ..... 14

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

– Ejecución de títulos judiciales 60/2013 de Juan J. Ramos Altamiro..... 15



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.032/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 18 de Septiembre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 18/09/2013

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

| Interesado          | N.I.F.    | Expediente     | Importe | Periodo               | Motivo                                                                                          |
|---------------------|-----------|----------------|---------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BEN BRAHIM BOUJAMAA | X8806359G | 05201300000465 | 738,40  | 30/06/2012 21/08/2012 | EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD |

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.044/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 23 de Septiembre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 23/09/2013

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

| Interesado             | N.I.F.    | Expediente     | Importe | Periodo               | Motivo                                                                        |
|------------------------|-----------|----------------|---------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CORONEL GABRIEL MARTIN | X9299701L | 05201300000491 | 326,60  | 30/01/2013 28/02/2013 | BAJA POR NEGATIVA A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE EMPLEO. CAUTELAR 1ª INFRACCIÓN |

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.086/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| EXPTE.                       | INTERESADO         | SITUACION DEL INMUEBLE                      | ULTIMO DOMICILIO                                             | FASE DEL PROCEDIMIENTO            |
|------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 5/2012<br>ORDEN DE EJECUCIÓN | PILAR CAMPOS PÉREZ | C/ VIRGEN DE VALSORDO Nº 13, 3º IZDA. ÁVILA | C/ ESPERANZA Nº 13, 3º B. CAP DE PERA. 07590 ISLAS BALEARES. | IMPOSICIÓN 3ª<br>MULTA COERCITIVA |
| 6/2012<br>OBRAS SIN LICENCIA | EDICONS 3000 S.L.  | C/ VALLESPÍN Nº 44, 2º B. ÁVILA             | C/ DIPUTACIO 027901 7. 08007 BARCELONA                       | IMPOSICIÓN 5ª<br>MULTA COERCITIVA |

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Avila, 25 de septiembre de 2013

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.089/13

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobados definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 2013-0306 de fecha 26 de septiembre de 2.013 el padrón fiscal y listas cobratorias de los tributos locales de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, referidos todos ellos al ejercicio del SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2.013, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, sede electrónica del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE correspondiente al año 2 CUATRIMESTRE DE 2.013, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Oficina de Recaudación: Entidades Bancarias que constan en los recibos.
- Plazo de Ingreso: desde el día 11 de octubre al 11 de diciembre de 2.013. El cobro de los recibos domiciliados se procederá el día 2 de diciembre de 2.013.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación y que constan en los recibos.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 26 de septiembre de 2013.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.016/13

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del expediente de Modificación nº 2 del Presupuesto del Ejercicio 2013, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Adrada, adoptado en fecha 14 de agosto de 2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

#### Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación            | Descripción                   | Euros            |
|-----------------------|-------------------------------|------------------|
| <b>Presupuestaria</b> |                               |                  |
| 3-21201               | MANTENIMIENTO CASTILLO        | 10.001,00        |
| 9-22102               | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 15.000,00        |
| 1-60180               | OBRA DEL CASTILLO FASE 1      | 4.999,00         |
| 9-22605               | INDEMNIZACIONES JUDICIALES    | 9.000,00         |
|                       | <b>TOTAL GASTOS</b>           | <b>39.000,00</b> |

#### Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación            | Descripción                                        | Euros            |
|-----------------------|----------------------------------------------------|------------------|
| <b>Presupuestaria</b> |                                                    |                  |
| 4-60900               | INVERSIONES EN BIENES DESTINADOS AL<br>USO GENERAL | 39.000,00        |
|                       | <b>TOTAL GASTOS</b>                                | <b>39.000,00</b> |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Adrada, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.020/13

### **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

#### **E D I C T O**

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña María Fe Maqueda Domínguez con D.N.I. numero 4197353-Z, se ha solicitado el cambio de titularidad de la Discoteca denominada "FABLAN" sito en la Carretera de Gavilanes numero 61, de este termino municipal, anteriormente regentado por Don Darío Maqueda Domínguez.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 10 de Septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.036/13

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Darío Maqueda Domínguez con D.N.I. numero 6569412-Z, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de categoría especial denominado "CASABLANCA" sito en la Calle Esquinilla numero 2, de este termino municipal, anteriormente regentado por Doña Blanca Domínguez Maqueda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 10 de Septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.053/13

### AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido en la misma, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Los Llanos de Tormes.

Los interesados deberán presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad
- Certificación de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos, en su caso, alegados

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio del cargo.

Los Llanos de Tormes, a 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Ilegible.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.071/13

### AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Vadillo de la Sierra, a 20 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.090/13

### MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

Doña M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Hernández, Presidenta de la Mancomunidad del Alberche  
HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentran expuestas al público la Cuenta General de la Contabilidad referida a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2040 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOP.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno de la Corporación

OFICINA: Secretaría de la Corporación.

En Navarredondilla, a 26 de septiembre de 2013.

La Presidenta, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.979/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 60/13 de este Juzgado, seguida a instancia de JUAN J. RAMOS ALTAMIRO contra MORCILLAS SOTILLO S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO

En ÁVILA, a veinticuatro de Julio de dos mil trece

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a MORCILLAS SOTILLO S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda.
- Requerir a MORCILLAS SOTILLO S.L., a fin de que en el plazo de 5 DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.
- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado y, caso de ser hallados algunos, proceder al embargo de los mismos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de tra-

bajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0060-13 en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 .Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MORCILLAS SOTILLO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.